



# Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004  
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

## ANEXO TÉCNICO N° 2 CATEGORÍA FORMULA 1100

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de la categoría Formula 1100, Concurrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general, las siguientes modificaciones técnicas:

- Para la Marca FIAT
  - Deberán continuar con la brida restrictora de 29mm
- Para todas las Marcas
  - Opcional encendido electrónico.

Mendoza 21 de Agosto de 2019

COMISION TECNICA  
FEMAD

HUGO MARI  
PRESIDENTE FEMAD